



PU/162

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **10 NOV 2016**

VISTO: la nota de fecha 5 de octubre de 2016, elevada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional;

RESULTANDO: I) que por la misma se informó que los señores Brenni Martínez y Erick Echeverría, funcionarios del Ministerio de Finanzas de la República de Guatemala, visitarán la ciudad de Montevideo los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en el marco del proyecto "Apoyo para la identificación y evaluación del gasto tributario en Guatemala";

II) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de alojamiento de los referidos expertos para su participación en el citado evento, los que ascienden a la suma estimada de U\$S 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa);

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa);

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa), a fin de abonar los gastos de alojamiento de los señores Brenni Martínez y Erick Echeverría, por su estadía en la ciudad de Montevideo durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en el marco del proyecto "Apoyo para la identificación y evaluación del gasto tributario en Guatemala".

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 296, Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República